|  |
| --- |
| ***COMITE/34SO/01-09-2022*** |

****

**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.**

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día jueves primero de septiembre del año dos mil veintidós, previa convocatoria a través del oficio número **SA/DGPAC/833/2022,** de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, emitida por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes: -------------------------------------------------------------

**Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos** ----------------------------------------------------------------------------------------------------

**Alejandra Obregón Barajas**, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y **Presidenta del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.----------------------------------------------------------------

**Efrén Hernández Mondragón**, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y **Secretario Ejecutivo del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

-----------------------------------------**En calidad de vocales**-----------------------------------------

**Saúl Chavelas Bahena**, Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Administración.-----------------------

**Antonio Hernández Marín**, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Hacienda.----------------------------------------------------------------------------------------------------

**Daniel Nieto Delgado**, Titular de la Unidad de Órganos de Vigilancia de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de representante designado por la Secretaría de la Contraloría mediante oficio número SC/535/2022 de fecha 30 de agosto de 2022. --------------------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **--Titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión.--**

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Humberto Serrano Guevara**, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; designado mediante oficio número CES/331/2022 de fecha 18 de marzo de 2022; quien presenta el punto cinco del orden del día. -----------------

**Benjamín López Ángeles**, Director de Planeación y Evaluación de Servicios de Salud de Morelos; designado mediante oficio número SSM/DG/1522/2022 de fecha 31 de agosto de 2022; quien presenta los puntos seis, siete y ocho del orden del día.----------------------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**----------------------------------Invitada permanente-----------------------------------**

**Georgina Esther Tenorio Menéndez,** Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante designada por la Consejería Jurídica.----------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----------------------------------------------------------------

---------------------------------------------**ORDEN DEL DÍA**--------------------------------------------

1.- Lista de Asistencia.-------------------------------------------------------------------------------------

2.- Declaración del quórum legal para sesionar.------------------------------------------------------

3.- Lectura, en su caso modificación, y aprobación del orden del día, para efecto de aprobación.--------------------------------------------------------------------------------------------------

4.- Lectura de las actas de las sesiones anteriores, correspondiente a la Vigésima Séptima, Vigésima Octava y Vigésima Novena Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2022, para efectos de aprobación.-------------------------------------------------5.- Revisión y en su caso, dictaminar el procedimiento de excepción a la Licitación Pública, mediante la modalidad de adjudicación directa referente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 19 estaciones AFIS (Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares), conectadas al Sistema AFIS Metamorpho del Sistema Nacional de Seguridad Pública con RECURSO FASP 2022, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Internacional Presencial Multianual bajo la cobertura de tratados número LPIT-XXX-2022, referente a la adquisición abierta de medicamentos oncológicos para a terapia de pre-medicación, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos. -----------------------------------------------------------------------------------------

7.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Internacional Presencial Multianual bajo la cobertura de tratados número LPIT-XXX-2022, referente a la adquisición abierta de medicamentos (Mezclas Oncológicas), para la Unidad de Quimioterapia del Hospital General de Cuernavaca, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos. --------------------------------------

8.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual número LPNE-XXX-2022, referente a la adquisición abierta de materiales, accesorios y suministros médicos (Kit de hemodiálisis) para la UNEME de hemodiálisis y el Hospital General de Cuernavaca, con entrega de médico en comodato, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

9.- Asuntos Generales.-------------------------------------------------------------------------------------

10.- Clausura de la Sesión. -------------------------------------------------------------------------------

**------------------------------DESARROLLO DE LA SESIÓN-------------------------------**

**PUNTO UNO. -** Lista de asistencia. El Secretario Ejecutivo del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose**presentes la Presidenta, el Secretario Ejecutivo, tres vocales permanentes, y dos vocales con voz y voto, en cuyos procesos se encuentran vinculados en los puntos a tratar, es decir siete integrantes con voz y voto,** los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2022.--------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PUNTO DOS. -** Declaración del quórum legal para sesionar. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica que si existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quedando formalmente instalada la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten.--------------------

**PUNTO TRES. -** Lectura, en su caso modificación, y aprobación del orden del día. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día. -------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**----------------------------Se somete a votación el punto tres: ------------------------**

---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Presidenta del Comité. -------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.----------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. ---------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.----------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.------------------------------------

**Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.--------------------------------------------------------------------------------**

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ----------------------------------------------------------------------------------------------------

***ACUERDO 01/ORD34/01/09/2022.-*** Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad** de votos de los presentes el contenido del orden del día.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PUNTO CUATRO.-** Lectura de las actas de las sesiones anteriores, correspondiente a la Vigésima Séptima, Vigésima Octava y Vigésima Novena Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2022, para efectos de aprobación. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**-------------------------Se somete a votación el punto cuatro: -------------------------**

Voto a favor, Presidenta del Comité. ----------------------------------------------------------------

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. --------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.---------------------------------

**Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.---------------------------------------------------------------------------------**

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ----------------------------------------------------------------------------------------------------

***ACUERDO 02/ORD34/01/09/2022.-*** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, aprobar y firmar las actas del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2022. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, como a continuación se enuncia: ------------------------------------------------------------

* Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de julio de 2022.----------------
* Vigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de julio de 2022.-----------------
* Vigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2022.----------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PUNTO CINCO.-** Revisión y en su caso, dictaminar el procedimiento de excepción a la Licitación Pública, mediante la modalidad de adjudicación directa referente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 19 estaciones AFIS (Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares), conectadas al Sistema AFIS Metamorpho del Sistema Nacional de Seguridad Pública con RECURSO FASP 2022, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.-------------------------------------------------------------------------------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Una vez expuesto el puntopor Humberto Serrano Guevara, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, el cual manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de $1,187,379.60 (Un Millón Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos 60/100 M.N.). Según consta en el oficio número CES/CDyFI/1519/08/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, suscrito y firmado por la L.C. Rocío Grajales Méndez, Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; así mismo solicita se adjudique a la Empresa Idemia Identity &Security France. S.A.S.-------------------------------------------------

**--------------------------------------Uso de la voz-----------------------------------------**

**La Secretaría de Hacienda**, manifiesta lo siguiente: ---------------------------------------------

1.- No se solventaron dos observaciones comentadas en Subcomité, primero, a que todos los documentos indican que el primer pago (30%) será dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del contrato, lo cual no atienden a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos *(no podrá exceder de quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva) y segundo, no se especifica el tiempo de entrega de los entregables ni existe una correlación entre los entregables y la forma de pago.--------R.- El área requirente, manifiesta que se hizo la aclaración en ese acto, así mismo, se encuentra plasmado en la última hoja del anexo técnico.------------------------------------------*

**A continuación se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado:**

**--------------------------Se somete a votación el punto cinco: ------------------------**

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Presidenta del Comité. -------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.----------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración.----------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaria de la Contraloría.------------------------------------

Voto a favor, área solicitante.---------------------------------------------------------------------------

**Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ----------------------------------------------------------------------------------------------------

***ACUERDO 03/ORD34/01/09/2022.-*** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar el procedimiento de excepción a la Licitación Pública, mediante la modalidad de adjudicación directa referente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 19 estaciones AFIS (Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares), conectadas al Sistema AFIS Metamorpho del Sistema Nacional de Seguridad Pública con RECURSO FASP 2022, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Adjudicándole a la Empresa Idemia Identity &Security France. S.A.S., por la cantidad de $860,660.17 (Ochocientos Sesenta Mil Seiscientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.). El servicio deberá realizarse a partir dl día natural siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022. Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el oficio de solicitud de excepción realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar el pedido o contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado y se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 51 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----------------------------------------------------------------------------------

**PUNTO SEIS.-** Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Internacional Presencial Multianual bajo la cobertura de tratados número LPIT-XXX-2022, referente a la adquisición abierta de medicamentos oncológicos para a terapia de pre-medicación, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Una vez expuesto el puntopor Benjamín López Ángeles, Director de Planeación y Evaluación de Servicios de Salud de Morelos, el cual manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de $4,815,648.56 (Cuatro Millones Ochocientos Quince Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 56/100 M.N.), correspondiente a los meses de Octubre-Diciembre 2022 y para el año correspondiente de Enero a Diciembre 2023, por la cantidad de $19,262,594.24 (Diecinueve Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos 24/100 M.N.). Según consta en el oficio número SSM/DG/DA/SRF/DIP/306-SP/2022 de fecha 12 de julio de 2022, suscrito y firmado por la Contadora Pública Atala Hernández Reyes, Encargada de Despacho del Departamento de Integración Presupuestal; Licenciado Jaime Arturo Rosado Martínez, Subdirector de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Morelos. Organismo que es responsable de la elaboración de bases que son presentadas ante este Comité, así como el anexo técnico que es fundamental para la elaboración de las presentes bases.--------------------------------------------

**--------------------------Se somete a votación el punto seis: ---------------------------**

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Voto en contra, Presidenta del Comité. ----------------------------------------------------------------

Voto en contra, Secretario Ejecutivo.--------------------------------------------------------------------

Voto en contra, Representante de la Secretaría de Administración.--------------------------------

Voto en contra, Representante de la Secretaría de Hacienda. --------------------------------------

Voto en contra, Representante de la Secretaria de la Contraloría.---------------------------------

Voto a favor, área solicitante.---------------------------------------------------------------------------

**Resultado de la votación: 1 voto a favor, 5 votos en contra, 0 votos de abstención.-----------------------------------------------------------------------------------------------**

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ----------------------------------------------------------------------------------------------------

***ACUERDO 04/ORD34/01/09/2022.-*** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **mayoría** de votos de los presentes; NO APROBAR la procedencia de la Licitación Pública Internacional Presencial Multianual bajo la cobertura de tratados número LPIT-XXX-2022, referente a la adquisición abierta de medicamentos oncológicos para a terapia de pre-medicación, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos; la cual de su análisis se desprende que las bases de la licitación en cuestión, la fundan en de la Ley de Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; así mismo se observa, que la suficiencia presupuestal prevista para esta adquisición, refieren que son una aportaciones solidarias estatales INSABI y aportación Liquida estatal; recursos que a criterio de los integrantes de este comité, al ser aportaciones solidarias forman parte de LOS PROGAMAS presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" para el ejercicio fiscal 2022, según se establece en el CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, los cuales se encuentra regulados en los artículos 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 181 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como a lo estipulado en “LAS REGLAS” y en el referido Convenio específico, del mismo de Convenio Específico de Colaboración, se desprende que los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables; ello aunado a que el artículo 7, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, señala que, “las adquisiciones, arrendamientos y servicios con cargo total o parcial a fondos federales o recursos procedentes de créditos externos otorgados al poder ejecutivo, conforme a los convenios que se celebren entre el estado y la federación, estarán sujetos a las disposiciones de la legislación federal en la materia, lo que deberá precisarse en las convocatorias, invitaciones, bases y contratos correspondientes”, por lo que se considera que las bases propuestas para la presente licitación no se encuentran debidamente fundadas y motivadas; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. ---------------------------------------------------------------------------------

**PUNTO SIETE.-** Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Internacional Presencial Multianual bajo la cobertura de tratados número LPIT-XXX-2022, referente a la adquisición abierta de medicamentos (Mezclas Oncológicas), para la Unidad de Quimioterapia del Hospital General de Cuernavaca, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos.------------------------------

**----------------------------------------------------------------------------------------------**

Una vez expuesto el puntopor Benjamín López Ángeles, Director de Planeación y Evaluación de Servicios de Salud de Morelos, el cual manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de $2,507,522.70 (Dos Millones Quinientos Siete Mil Quinientos Veintidós Pesos 70/100 M.N.), correspondiente a los meses de Octubre-Diciembre 2022 y para el año correspondiente de Enero a Diciembre 2023, por la cantidad de $10,030,090.80 (Diez Millones Treinta Mil Noventa Pesos 80/100 M.N.). Según consta en el oficio número SSM/DG/DA/SRF/DIP/304-SP/2022 de fecha 12 de julio de 2022, suscrito y firmado por la Contadora Pública Atala Hernández Reyes, Encargada de Despacho del Departamento de Integración Presupuestal; Licenciado Jaime Arturo Rosado Martínez, Subdirector de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Morelos. Organismo que es responsable de la elaboración de bases que son presentadas ante este Comité, así como el anexo técnico que es fundamental para la elaboración de las presentes bases.-----------------

**--------------------------Se somete a votación el punto siete: ------------------------**

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Voto en contra, Presidenta del Comité. ----------------------------------------------------------------

Voto en contra, Secretario Ejecutivo.--------------------------------------------------------------------

Voto en contra, Representante de la Secretaría de Administración.--------------------------------

Voto en contra, Representante de la Secretaría de Hacienda. --------------------------------------

Voto en contra, Representante de la Secretaria de la Contraloría.---------------------------------

Voto a favor, área solicitante.---------------------------------------------------------------------------

**Resultado de la votación: 1 voto a favor, 5 votos en contra, 0 votos de abstención.-----------------------------------------------------------------------------------------------**

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ----------------------------------------------------------------------------------------------------

***ACUERDO 05/ORD34/01/09/2022.-*** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **mayoría** de votos de los presentes; NO APROBAR la procedencia de la Licitación Pública Internacional Presencial Multianual bajo la cobertura de tratados número LPIT-XXX-2022, referente a la adquisición abierta de medicamentos (Mezclas Oncológicas), para la Unidad de Quimioterapia del Hospital General de Cuernavaca, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos. la cual de su análisis se desprende que las bases de la licitación en cuestión, la fundan en de la Ley de Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; así mismo se observa, que la suficiencia presupuestal prevista para esta adquisición, refieren que son una aportaciones solidarias estatales INSABI y aportación Liquida estatal; recursos que a criterio de los integrantes de este comité, al ser aportaciones solidarias forman parte de LOS PROGAMAS presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" para el ejercicio fiscal 2022, según se establece en el CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, los cuales se encuentra regulados en los artículos 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 181 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como a lo estipulado en “LAS REGLAS” y en el referido Convenio específico, del mismo de Convenio Específico de Colaboración, se desprende que los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables; ello aunado a que el artículo 7, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, señala que, “las adquisiciones, arrendamientos y servicios con cargo total o parcial a fondos federales o recursos procedentes de créditos externos otorgados al poder ejecutivo, conforme a los convenios que se celebren entre el estado y la federación, estarán sujetos a las disposiciones de la legislación federal en la materia, lo que deberá precisarse en las convocatorias, invitaciones, bases y contratos correspondientes”, por lo que se considera que las bases propuestas para la presente licitación no se encuentran debidamente fundadas y motivadas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.---------------------------------------------------

**PUNTO OCHO.-** Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual número LPNE-XXX-2022, referente a la adquisición abierta de materiales, accesorios y suministros médicos (Kit de hemodiálisis) para la UNEME de hemodiálisis y el Hospital General de Cuernavaca, con entrega de médico en comodato, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Una vez expuesto el puntopor Benjamín López Ángeles, Director de Planeación y Evaluación de Servicios de Salud de Morelos, el cual manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de $5,319,847.46 (Cinco Millones Trescientos Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos 46/100 M.N.), correspondiente a los meses de Octubre-Diciembre 2022 y para el año correspondiente de Enero a Diciembre 2023, por la cantidad de $21,279,389.86 (Veintiún Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos 86/100 M.N.). Según consta en el oficio número SSM/DG/DA/SRF/DIP/305-SP/2022 de fecha 12 de julio de 2022, suscrito y firmado por la Contadora Pública Atala Hernández Reyes, Encargada de Despacho del Departamento de Integración Presupuestal; Licenciado Jaime Arturo Rosado Martínez, Subdirector de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Morelos. Organismo que es responsable de la elaboración de bases que son presentadas ante este Comité, así como el anexo técnico que es fundamental para la elaboración de las presentes bases.-------------------------------------------

**--------------------------Se somete a votación el punto ocho: -------------------------**

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Voto en contra, Presidenta del Comité. ----------------------------------------------------------------

Voto en contra, Secretario Ejecutivo.--------------------------------------------------------------------

Voto en contra, Representante de la Secretaría de Administración.--------------------------------

Voto en contra, Representante de la Secretaría de Hacienda. --------------------------------------

Voto en contra, Representante de la Secretaria de la Contraloría.---------------------------------

Voto a favor, área solicitante.---------------------------------------------------------------------------

**Resultado de la votación: 1 voto a favor, 5 votos en contra, 0 votos de abstención.-----------------------------------------------------------------------------------------------**

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ----------------------------------------------------------------------------------------------------

***ACUERDO 06/ORD34/01/09/2022.-*** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **mayoría** de votos de los presentes; NO APROBAR la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual número LPNE-XXX-2022, referente a la adquisición abierta de materiales, accesorios y suministros médicos (Kit de hemodiálisis) para la UNEME de hemodiálisis y el Hospital General de Cuernavaca, con entrega de médico en comodato, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos. la cual de su análisis se desprende que las bases de la licitación en cuestión, la fundan en de la Ley de Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; así mismo se observa, que la suficiencia presupuestal prevista para esta adquisición, refieren que son una aportaciones solidarias estatales INSABI y aportación Liquida estatal; recursos que a criterio de los integrantes de este comité, al ser aportaciones solidarias forman parte de LOS PROGAMAS presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" para el ejercicio fiscal 2022, según se establece en el CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, los cuales se encuentra regulados en los artículos 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 181 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como a lo estipulado en “LAS REGLAS” y en el referido Convenio específico, del mismo de Convenio Específico de Colaboración, se desprende que los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables; ello aunado a que el artículo 7, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, señala que, “las adquisiciones, arrendamientos y servicios con cargo total o parcial a fondos federales o recursos procedentes de créditos externos otorgados al poder ejecutivo, conforme a los convenios que se celebren entre el estado y la federación, estarán sujetos a las disposiciones de la legislación federal en la materia, lo que deberá precisarse en las convocatorias, invitaciones, bases y contratos correspondientes”, por lo que se considera que las bases propuestas para la presente licitación no se encuentran debidamente fundadas y motivadas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.----------

**PUNTO NUEVE.-** Asuntos Generales. (Asuntos en trámite). --------------------------------------

**PUNTO DIEZ.-** Clausura de la sesión. Siendo las catorce horas con once minutos del día jueves primero de septiembre del año dos mil veintidós, se clausura la  **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del año 2022. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: ----------------------------------------------------------------------

**Integración:** 1.- Actas de las sesiones anteriores, correspondiente a la Vigésima Séptima, Vigésima Octava y Vigésima Novena Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2022.-------------------------------------------------------------------------------------

**Integración: CESP (Archivo Digital)** 1.- Oficio número CES/CDyFI/1522/2022 de fecha 24 de agosto de 2022. 2.- Oficio número SH/CPP/DGPGP/1225-GH/2022 de fecha 29 de abril de 2022. 3.- Oficio número CES/CDyFI/1519/08/2022 de fecha 24 de agosto de 2022. 4.- Captura SIGEF. 5.- Oficio número CES/0762/2022 (Justificación) de fecha 23 de agosto de 2022. 6.- Modelo de contrato. 7.- Anexo técnico. 8.- Ficha técnica. 9.- Convenio de colaboración con la Fiscalía General del Estado de Morelos. 10.- Certificado de exclusividad. 11.- Certificado de fabricante. 12.- Oficio número CES/CEAISSP/3151-2022 de fecha 23 de agosto de 2022. 13.- Estudio de mercado. 14.- Cotizaciones. 15.- Información de la Empresa.

**Integración: SSM (Archivo Digital)** 1.- Oficio número SSM/DA/SRM/1968/2022 de fecha 24 de agosto de 2022. 2.- Acta de la Octava Sesión Ordinaria del subcomité de Adquisiciones de Servicios de Salud de Morelos. 3.- Oficio número SH/CPP/DGPGP/1626-GH/2022 de fecha 22 de junio de 2022. 4.- Oficio número SSM/DG/DA/SRM/ADQ/1154/2022 de fecha 10 de junio de 2022. 5.- Oficio número SSM/DG/DA/SRF/DIP/306-SP/2022 de fecha 12 de julio de 2022. 6.- Escrito de justificación multianual. 7.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 8.- Modelo de contrato. 9.- Anexo técnico. 10.- Ficha técnica. 11.- Oficio número SSM/DA/SRM/1394-Circular/2022 de fecha 30 de junio de 2022 (Invitación a cotizar) 12.- Comparativo de precios. 13.- Estudio de mercado. 14.- Cotizaciones. 15.- Oficio número SSM/DA/SRM/1769-Circular/2022 de fecha 08 de agosto de 2022. 16.- Contestación de las empresas.---------------------------------------------------------------------------------------------------

**Integración: SSM (Archivo Digital)** 1.- Oficio número SSM/DA/SRM/1968/2022 de fecha 24 de agosto de 2022. 2.- Acta de la Octava Sesión Ordinaria del subcomité de Adquisiciones de Servicios de Salud de Morelos. 3.- Oficio número SH/CPP/DGPGP/1627-GH/2022 de fecha 22 de junio de 2022. 4.- Oficio número SSM/DG/DA/SRM/ADQ/1155/2022 de fecha 10 de junio de 2022. 5.- Oficio número SSM/DG/DA/SRF/DIP/304-SP/2022 de fecha 12 de julio de 2022. 6.- Escrito de justificación multianual. 7.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 8.- Modelo de contrato. 9.- Anexo técnico. 10.- Ficha técnica. 11.- Oficio número SSM/DA/SRM/1395-Circular/2022 de fecha 30 de junio de 2022 (Invitación a cotizar) 12.- Comparativo de precios. 13.- Estudio de mercado. 14.- Cotizaciones. 15.- Oficio número SSM/DA/SRM/1768-Circular/2022 de fecha 08 de agosto de 2022. 16.- Contestación de las empresas.---------------------------------------------------------------------------------------------------

**Integración: SSM (Archivo Digital)** 1.- Oficio número SSM/DA/SRM/1968/2022 de fecha 24 de agosto de 2022. 2.- Acta de la Octava Sesión Ordinaria del subcomité de Adquisiciones de Servicios de Salud de Morelos. 3.- Oficio número SH/CPP/DGPGP/1628-GH/2022 de fecha 22 de junio de 2022. 4.- Oficio número SSM/DG/DA/SRM/ADQ/1156/2022 de fecha 10 de junio de 2022. 5.- Oficio número SSM/DG/DA/SRF/DIP/305-SP/2022 de fecha 12 de julio de 2022. 6.- Escrito de justificación multianual. 7.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 8.- Modelo de contrato. 9.- Anexo técnico. 10.- Ficha técnica. 11.- Oficio número SSM/DA/SRM/1397-Circular/2022 de fecha 30 de junio de 2022 (Invitación a cotizar) 12.- Comparativo de precios. 13.- Estudio de mercado. 14.- Cotizaciones. 15.- Oficio número SSM/DA/SRM/1767-Circular/2022 de fecha 08 de agosto de 2022. 16.- Contestación de las empresas.---------------------------------------------------------------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alejandra Obregón Barajas.

Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina

de la Gubernatura de Estado, Representante del Gobernador del Estado de

Morelos y Presidenta del Comité.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Efrén Hernández Mondragón.  Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Antonio Hernández Marín.  Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda y Representante designado por la Secretaría de Hacienda.  Vocal. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Saúl Chavelas Bahena,  Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Administración  Vocal.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Daniel Nieto Delgado,  Titular de la Unidad de Órganos de Vigilancia de la Secretaría de la Contraloría, designado por la Secretaria de la Contraloría mediante oficio número SC/535/2022 de fecha 30 de agosto de 2022.  Vocal. | |
| **Con Voz:**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Georgina Esther Tenorio Menéndez,  Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante designada por la Consejería Jurídica  Invitada Permanente.  **Vocales invitados con voz y voto (Áreas Solicitantes)**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Humberto Serrano Guevara,  Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. | | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Benjamín López Ángeles,  Director de Planeación y Evaluación de Servicios de Salud de Morelos; designado mediante oficio número SSM/DG/1522/2022 de fecha 31 de agosto de 2022. |

Hoja de firmas del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 2022, de fecha jueves primero de septiembre del año dos mil veintidós.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------